



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-2024-00115-00.
Demandante: Víctor Gao Pasaporte No. 566868341
Demandado: Abhra Dutta C.E No. 1151457 y Pasaporte No. 568098215
Asunto: Requerimiento previo so pena desistimiento tácito

Teniendo en cuenta que no existen acciones tendientes a notificar a la parte demandada se requiere a la parte demandante, a fin de que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G del P.)

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb408a808ede9a86f5017293e52cc37b67c93bfbf85e0d6e98838d788e363ca**

Documento generado en 09/05/2024 02:14:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>